

tenido y firmado de que yo el Sr. Certifico =


 Antonio Juraoff
 Decano de la Municipalidad

 Aguilino Mora

 Juan Marti

 Juan M. Molina

 Francisco Ferrer

 Gervasio
 En presencia
 de

 J. Camacho

en la Villa de Botana y Salas Consistorio
 de ella a ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta
 y cinco. Reunidos los S.S. President y Ayuntamiento de
 ella que suscriben con mi asistencia para tratar
 de los negocios de sus atribuciones. Declararon lo siguiente
 La Ley que fué el Acta anterior fué aprobada y firmada
 por otros S.S.

Se leyeron los Boletines Oficiales n.º 5.º al 3.º que
 han estado expuestos al p.º de que quedo enterada
 la Corporacion.

El n.º 1.º transcribe una M.º orden relativa a que los
 Ayuntamientos estan obligados a pagar el 5 por 100
 de los Reportes Decimales que se hacen para cubrir
 el deficit de sus respectivos Presupuestos. En vista lo
 Municipalidad acuerdo su cumplimiento.

vino Se vio una instancia de Marcos Moran Arrendador de
 vino en el actual vino sobre que los Concheros de esta Villa
 vendan sus vinos con arreglo a la Ley en los edificios don
 de tengan sus Bodegas y no en puestos a su arbitrio. El
 Ayuntamiento acuerdo en su vista se consulte a la Intendencia

